## **EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Diego Maniel Paz Saravia, Secretaría Nº 31 a mi cargo, con sede en Callao 635, PB. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fiscalía interviniente en el Proceso es la Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mónica Susana Mauri. Se hace saber a los interesados que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "Consumidores Damnificados Asociación Civil c/ Mapfre Argentina Seguros SA s/ Ordinario" Nro. De Expediente 5882/2011 se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de garantizar la adecuada notificación de todas las personas eventualmente involucradas en la referida causa colectiva.

"Se pone en conocimiento a los interesados clientes y ex cliente de **Mapfre Argentina Seguros SA** que se ha dado curso formal en el Juzgado Nacional Comercial N°16 Secretaría N°31 con sede en Av. Callao 635 PB, a un proceso colectivo que está conformado por los asegurados en Mapfre con cobertura de póliza de renovación bimestral o mayor que desde los últimos diez años previos al inicio de la demanda (11/03/2011) y hasta la fecha que hayan tenido un siniestro de robo o destrucción total y que al momento de pagarle el siniestro no se le hayan detraído los intereses en el pago de las primas. La eventual sentencia a dictarse que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para la aquí demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que, dentro del plazo de 30 días contados a partir del último día de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario"

El presente edicto deberá publicarse por 30 días en la pagina web de la actora.

Buenos Aires, 27de diciembre 2023